



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019

CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS DÍAZ,
CANTÓN SAN JOSÉ LA MAJADA"
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA # 10641
MUNICIPIO DE JUAYÚA
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 26 de enero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCION:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Vice Ministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología, Ad Honoren ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada" ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Ex Director Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)
- Ex Presidentas del CDE y Ex Directoras del Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada", años 2016-2018 ^(2/) ^(3/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA-----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	6
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ----	7
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	7
IX.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN -----	8
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XI.	LUGAR Y FECHA-----	9
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -	9
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA--	9
XIV.	ANEXO -----	10

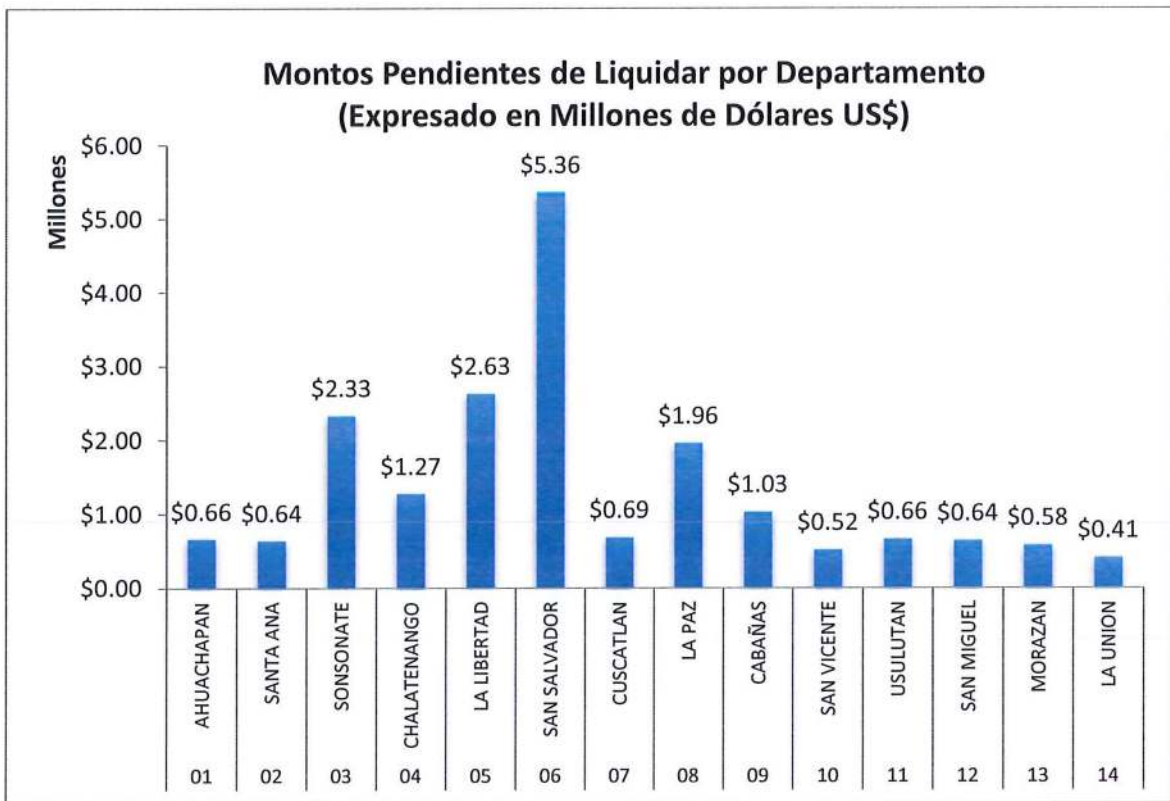


Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada"**

Municipio: **Juayúa**

Departamento: **Sonsonate**

Código de Infraestructura: **10641**

Dirección: **Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada.**



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente del Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada", con código de infraestructura N.º 10641.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.



- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

El Consejo Directivo Escolar, durante la ejecución de la auditoría, logró liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, cuatro transferencias de fondos inicialmente observadas, y que se encontraron pendientes de liquidar al 31 de agosto de 2019. Detalle en el Cuadro # 1, siguiente:

Cuadro # 1 – Transferencias de fondos liquidadas, años 2016-2018

Año	Nombre Bono	Monto Transferido US\$
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RBO. READEC Y/O REPAC MENORES	\$4,000.00
TOTAL		US\$ 8,500.00

FUENTE: Sistema de Liquidación.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados, determinamos lo siguiente:

1. Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada"; inicialmente se determinaron pendientes de liquidar, transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de **US\$8,500.00**; de los cuales lograron liquidar ante la DDES, **US\$4,500.00** de los años 2016-2017-2018 y luego los **US\$4,000.00** del año 2018; aunque de forma extemporánea.

Al realizar seguimiento a los registros del citado Sistema, determinamos que el CE posee pendientes de liquidar, dos transferencias de fondos de los años 2019 y



2020, por un monto total de US\$3,000.00; resultado que se ha comunicado en Auditoría Interna Ref. NA-030-2022

Por parte de la directora del CE, año 2020, Profesora [REDACTED] [REDACTED] en la lectura del borrador de informe, en fecha 20/05/2021, y ante la presencia del delegado de la DDES, Licenciado [REDACTED] manifestó que: "El proceso de liquidación ya está solamente nos hacía falta la autorización debida del proyecto ya que el día lunes se obtiene y se finaliza la liquidación del proyecto 2018 de infraestructura. Las liquidaciones 2019-2020 ya están en proceso y en esta semana solo me informaron a que fuera por observación, proceso que está ya por culminar".

2. Al CE se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona. En las Visitas del ATPG, reciben asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.
3. Ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del CE, Profesor [REDACTED]
[REDACTED].

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar, el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 3 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Versión Pública



Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE "Caserío Los Díaz, Cantón La Majada":

2. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Proporcionar información que evidencie en los registros de la DDES, la fecha de liquidación de las transferencias de fondos correspondientes a los bonos de los años 2016-2018 liquidadas, por un total de **US\$8,500.00**, por parte del CE "Caserío Los Díaz, Cantón La Majada", C.I. #10641, en un plazo de 3 días hábiles al recibo de la presente comunicación.
4. En lo sucesivo, implemente controles sistematizados, que permitan identificar incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando oportunamente los casos a la Junta de la Carrera Docente.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida, a las cuentas de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv y edwin.urias@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basado en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar al 31 de agosto de 2019, del Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón La Majada", C.I. #10641, concluimos que:

1. Durante el transcurso de la auditoría el CDE del CE completó ante la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, el proceso de liquidación de los fondos 2018, observados por un monto de **US\$4,000.00**, aunque de forma extemporánea.
2. La liquidación de los fondos que totalizan **US\$8,500.00**, fue realizado ante la DDES, responsables de verificar que la documentación de respaldo presentada cumpla con los requisitos legales establecidos por el MINEDUCYT.
3. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos es de las Ex Directoras del CE, de los periodos 2016-2018, Profesoras [REDACTED]



██████████ y ██████████ por el incumplimiento de sus funciones como Presidentas del Organismo de Administración Escolar.

4. A nivel institucional, no existe un mecanismo que fortalezca el control interno en la administración de los fondos locales, que controle de forma automatizada por medio de un sistema, la ejecución de los gastos que realizan los CE y que facilite el monitoreo en línea.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019", específicamente al Centro Escolar "Caserío Los Díaz, Cantón La Majada", con código de infraestructura # 10641.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de enero de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

██████████
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- ██████████ Directora de Auditoría Interna.
- ██████████ Gerente de Auditoría de Gestión.

XIV. ANEXO

ANEXO # 1 – Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar:

Miembros del Consejo Directivo Escolar Periodo del 14/12/2021 al 14/12/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	10/2/2022-14/12/2023
	Consejal Propietario, Profesor	10/2/2022-14/12/2023
	Presidenta Propietaria, Directora	14/12/2021-10/02/2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	14/12/2021-14/12/2023
	Consejal Propietaria, Profesora	14/12/2021-14/12/2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	14/12/2021-14/12/2023
	Consejal Propietario, Alumno	14/12/2021-14/12/2023
	Consejal Propietaria, Alumna	14/12/2021-14/12/2023

Miembros del Consejo Directivo Escolar Periodo del 27/11/2019 al 27/11/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Miembros del Consejo Directivo Escolar Período 16/2/2017 al 16/2/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	11/10/2017-16/2/2019
	Presidenta Propietaria, Directora	16/2/2017-11/10/2017
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Profesor	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019

Miembros del Consejo Directivo Escolar Período 13/11/2014 al 13/11/2016

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	28/9/2016-13/11/2016
	Consejal Propietario, Profesor	28/9/2016-13/11/2016
	Presidente Propietario, Director	13/11/2014-28/9/2016
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	13/11/2014-13/11/2016
	Consejal Propietaria, Profesora	13/11/2014-28/09/2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	13/11/2014-13/11/2016
	Consejal Propietaria, Alumna	13/11/2014-13/11/2016
	Consejal Propietario, Alumno	13/11/2014-13/11/2016

